MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

CONTRATANTE	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
CONTRATISTA	RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA
IDENTIFICACION DE LA OBRA	AMPLIACIONES Y REPARACIONES VARIAS-FONACIDE- LOTE N°: 2 REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS, CON TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N°: 6735 ALIDER VERA GUILLEN
ID N°	439.494
PROCEDIMIENTO	LMCN N°: 07/2024
FECHA	17/10/2024
FISCALIZACION	ARQ. DIEGO A. VALDEZ A.
UBICACIÓN	CIUDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES
CONTRATO N°	04 /2024

En la Ciudad de San Ignacio Guazú, Misiones, a los 17 días del mes de octubre, del dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo estipulado en el Contrato ***No. 04/2024 AMPLIACIONES Y REPARACIONES VARIAS-FONACIDE- LOTE N°: 2 REPARACION DE BLOQUE DE TRES AULAS, CON TECHO DE TEJAS-ESCUELA BASICA N°: 6735 ALIDER VERA GUILLEN CON ID Nro. 439.494*** con el objeto de proceder a la Recepción Provisoria de dicha Obra, se reúnen el Arq. Diego A. Valdez A. por la Fiscalización de Obras; el Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara, en representación de la Empresa Contratista RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA

La fiscalización informa que las instalaciones eléctricas y sanitarias funcionan correctamente, y se procede a la inspección de obra, verificando que se encuentra **100% ejecutada con observaciones técnicas,** dejando constancia de que las mismas no comprometen la seguridad, funcionalidad y buena utilización de la Obra

Se anexa el listado de observaciones técnicas de los rubros ejecutados, estableciendo un plazo máximo de **treinta (30) días** para la corrección de estas; aclarando de que en caso de que no sean corregidas en dicho plazo, se procederá al cálculo de los descuentos a ser aplicados al Fondo de Reparo, hecho que se considerará como falta establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. -

En razón a lo manifestado precedentemente se procede a otorgar la **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la obra contratada, aclarando que la suscripción de la presente acta se considera en el cronograma como corte administrativo para el cálculo de multas por retraso en la ejecución de obra.

Se aclara que las Pólizas de Anticipo Financiero, Contra Daños a Terceros, Accidentes de Trabajo y Todo Riesgo, deberán estar vigentes hasta la corrección de todas las observaciones técnicas indicadas en el listado anexo, y la garantía de Fiel Cumplimiento hasta la Recepción Definitiva.

En prueba de **CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN**, suscriben el presente Acta las personas mencionadas, en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto. -

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. N°: 3873

Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara

RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA.

CONTRATISTA

Arq. Diego A. Valdez A..

PROYECONS

FISCAL DE OBRAS

Arq. Diego A. Valdez A.
Fiscal De Obra